

## Hasta \$30 millones de multa por quemas ilegales en el Valle



La quema de cultivos al aire libre solo se puede realizar bajo especificaciones y permisos de entidades ambientales.

Jorge Orozco | El País.

Hasta 30 millones de pesos deberán pagar quienes sean sorprendidos realizando quemas ilegales en cultivos o zonas verdes. La CVC anunció que aumentará los controles en sectores donde se vean comprometidas áreas de reserva natural y centros urbanos.

Así se indicó ayer, tras el caso ocurrido a principios de esta semana, cuando una humareda y fuertes olores afectaron al norte de Cali, en barrios como Brisas de Los Álamos, La Flora, Los Guadales, Chiminangos, Los Alcázares, San Luis, Puente del Comercio, Comfenalco, Menga y sectores aledaños a La 14 de Calima.

El hecho fue atribuido por la CVC a una quema ilegal de residuos de caña por unos pequeños cultivadores.

“Las personas sorprendidas haciendo quemas ilegales serán sancionadas con multas que pueden ir desde los \$10 millones hasta los \$30 millones. El monto depende del tamaño de la quema y el impacto ambiental generado”, afirmó Germán Restrepo, químico de la CVC.

De acuerdo con las restricciones impuestas por el Ministerio del Medio Ambiente mediante el decreto 532 del año 2006, la quema de cultivos al aire libre solo se puede realizar bajo especificaciones y permisos de entidades ambientales.

“Las especificaciones en las cuales puede llevarse a cabo una quema de terrenos, son básicamente: el tamaño del lote, que no debe sobrepasar las seis hectáreas. Además, no debe estar a menos de 1 kilómetro de los centros poblados urbanos o 200 metros de corregimientos y sectores protegidos como zonas ambientales”, explicó Restrepo.

El experto también recaló que los controles de las condiciones meteorológicas, como la dirección del viento, “son importantes para determinar la viabilidad de la acción de cosecha”.

Según la CVC, los últimos casos de quema ilegal corresponden a pequeños cultivadores y personas que incendian áreas para acabar con los pastos secos.

Incluso, el Dagma también reportó esta semana una quema ilegal de pastos en el sector de El Hormiguero.

“Las partículas de suspensión que hay en el aire de Cali registraron niveles de 90 microgramos por metro cúbico, lo que ocasiona una densidad significativa en la atmósfera. El número normal de estas partículas no debe ser mayor a 40 microgramos”, reportó la autoridad ambiental.

### **Crímenes ambientales**

- Fernando Duque, ambientalista, dijo que “las quemas de cultivos al aire representan un delito terrible, porque ponen en riesgo la salud de los ciudadanos y destruyen el suelo, ocasionado problemas ambientales”.
- Añadió que las quemas ilegales en los alrededores de Cali son masivas y no tienen el control que deberían.

